

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
26 Marzo 1915.....	Palencia.....	dos veces al día a la llegada a dichos puntos de los correos de Lugo y Oviedo. Aumentando a 450 pesetas anuales la retribución de 350 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Magaz, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación de ferrocarril y servir a Reinoso.
26 Marzo 1915.....	Teruel.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Guardo, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación del ferrocarril, a un kilómetro, y servir a Velilla de Guardo
26 Marzo 1915.....	Madrid.....	Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Gargallo, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Alcañiz. Disponiendo que en el barrio del Puente de Segovia, de esta corte, se instale una Estafeta urbana, la cual tendrá el carácter de sucursal de la Administración del Correo Central y estará servida por personal de la misma.
26 Marzo 1915.....	Palencia.....	Aumentando a 450 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Palencia a Villamuriel de Cerrato y Calabazanos.
26 Marzo 1915.....	Ciudad Real.....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Monzon a Husillos, Fuente de Valdepero y Villajimena.
26 Marzo 1915.....	Ciudad Real.....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Campo de Criptana a su estación de ferrocarril, el cual continuará saliendo al paso de todas las expediciones, excepto al de las ascendentes y descendentes de Madrid a Valencia.
26 Marzo 1915.....	Baleares.....	Aumentando a 750 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de La Solana a Alhambra (18 kilómetros).
26 Marzo 1915.....	Baleares.....	Disponiendo que el Cartero de Llorito (Mallorca), con obligación de recoger y entregar en Sinéu retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además con la de 250 pesetas anuales.
26 Marzo 1915.....	Alicante.....	Disponiendo que el Cartero de Caymari (Ayuntamiento de Selva), con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Inca a Selva y servir a Moscarí, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además con la de 200 pesetas anuales.
26 Marzo 1915.....	Alicante.....	Disponiendo que el Cartero de Rodriguillo, además de la obligación actual de recoger y entregar en Pinoso y servir a sus agregados Faldar, Faquí y Prado, tenga la de repartir la correspondencia en La Solana. Continuará con la retribución de 200 pesetas.
26 Marzo 1915.....	Huesca.....	Creando una Cartería en Escalona, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Ainsa a Lafortunada, y servir a Molino, Labarona, Pusemero, Muro y Casa de Pepilin, retribuida con 100 pesetas anuales.
26 Marzo 1915.....	Toledo.....	Suprimiendo la Cartería de Yébenes, con obligación de recoger y entregar en su estación, retribuida con 550 pesetas anuales. Creando una Cartería en Yébenes, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
26 Marzo 1915.....	Toledo.....	Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Yébenes a su estación de ferrocarril, con la obligación de salir a recoger y entregar al paso de las expediciones de correo y mixto, retribuido con 550 pesetas anuales.
26 Marzo 1915.....	Lérida.....	Creando una Cartería en Moncortés, con obligación de servir a Selluy, Anehs y Capestañy, retribuida con 365 pesetas anuales.